ALCALDÍA DE LEBRIJA SANTANDER

ACLARATORIO

Código:	Versión:	F.E.
THU-FO-066	1	2021.04.21

ACLARATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No MC-00-015 – 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS

Entre el MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER, a través de, de **ALEXANDER MARTÍNEZ MENDOZA**, mayor de edad, vecino de Lebrija, Santander, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.095.807.569 Expedida en Floridablanca (Santander), quien obra en su condición de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Lebrija, tal como consta en el decreto de nombramiento No. 012 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No.011 del 01 de enero 2024 delegado(a) para ejercer las funciones propias de la contratación estatal y como ordenador (a) del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 001 de 2023, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra, **FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS** identificado con **NIT** No. 900411958-9, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales; hemos decidido celebrar Aclaratorio Nro. 1 al contrato de prestación de servicios Nro. MC-00-015, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el día **02** de **septiembre** de 2025 el Municipio de Lebrija a través del JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN y la señora NANCY YANETH HERRERA MALDONAD., celebraron contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO 2025 EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER**. 2). Que en el acta de inicio del 02 de septiembre de 2025, la representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS**, la señora NANCY YANETH HERRERA MALDONADO, 28.215.933 **de Lebrija,** se incurrió en un error de digitación al establecer el nombre y número de cedula incorrecto. 3). Que mediante acta No 32 del 22 de agosto del 2025, de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, quedo de representante legal la señora **LUZ HERMINDA HERRERA MALDONADO**, identificada con cedula No 28217668. 4) Que la regulación legal específicamente el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 establece que: *"(...) DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA. Ante la ocurrencia de vicios que nó constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio. (...)"* y en consecuencia en aquellos casos en los que se presenten errores formales es factible realizar las aclaraciones pertinentes en aras de cumplir con los principios que regulan la actuación del estado. 4). Que el JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN, considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a suscribir el presente aclaratorio en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA**. ACLARAR en su acta de inicio el aparte del nombre y número de cedula de la representante legal del contrato de prestación de servicios No. MC-00-015 – 2025, suscrito entre las partes, la cual quedará en los siguientes términos: **NANCY YANETH HERRERA MALDONADO, 28.215.933 de Lebrija**. **CLAUSULA SEGUNDA.** ACLARAR, el representante legal del contrato de prestación de servicios No. MC-00-015 – 2025, suscrito entre las partes, la cual quedará en los siguientes términos: R.L, la señora **LUZ HERMINDA HERRERA MALDONADO,** 28217668, **CLAUSULA TERCERA**: VIGENCIA: En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del contrato de prestación de servicios No. MC-00-015 – 2025.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.

LUZ HERMINDA HERRERA MALDONADO
CC. 28217668
CONTRATISTA

MONICA TATIANA AGUILAR VARGAS
CC. 1.099.364.303, expedida en Lebrija
SUPERVISORA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	**Jose Castellanos**	**ABOGADO CPS**	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			

Alcaldía de Lebrija